



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de octubre de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4396ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de octubre de 2001 en relación con el examen del tema titulado “La situación relativa a la República Democrática del Congo”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la declaración siguiente en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge complacido las recomendaciones del Secretario General sobre la fase siguiente del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), contenidas en su informe de 16 de octubre de 2001 (S/2001/970).

El Consejo de Seguridad apoya la iniciación de la fase III del despliegue de la MONUC, dentro del límite máximo establecido en su mandato actual, y, en particular, su despliegue hacia el este de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad recuerda a las partes en el conflicto que son responsables de la continuación del proceso de paz. A ellas les corresponde crear y mantener las condiciones propicias para el inicio de la fase III de la MONUC respetando plenamente los compromisos que han contraído. El Consejo de Seguridad adoptará las decisiones apropiadas sobre el futuro de la fase III de la MONUC después de asegurarse de que las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1999/815) con un espíritu de colaboración, han asumido el compromiso de seguir desplegando los esfuerzos necesarios para llevar adelante el proceso de paz. La próxima reunión del Consejo de Seguridad y los miembros del Comité Político establecido en virtud del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka constituirá una oportunidad para examinar estas cuestiones.

El Consejo de Seguridad recuerda la importancia que otorga a la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo. En particular, el Consejo:

- Exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se retiren del territorio de la República Democrática del Congo, de conformidad con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- Exhorta a todas las partes a que dejen de apoyar a los grupos armados y lleven a cabo el proceso de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración de los grupos mencionados en el capítulo 9.1 del anexo A, del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.



- Subraya la importancia del diálogo entre las partes congoleñas y exhorta a éstas a que colaboren para lograr que este proceso tenga éxito; y
- Exige la desmilitarización de Kisangani, de conformidad con su resolución 1304 (2000).

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria y de los derechos humanos, en particular en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y reitera su llamamiento a todas las partes para que hagan frente urgentemente a las violaciones de los derechos humanos, incluidas las mencionadas en el noveno informe del Secretario General (S/2001/970), cometidas en el territorio controlado por el Gobierno, el territorio controlado por el Frente de Liberación del Congo y el territorio controlado por la Coalición Congoleña para la Democracia.”

---